

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1959
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 12 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 620 de fecha 10.07.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Publico la contratación de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requínoa, por apoyo al Area de Comunicaciones, Programador y Editor del Programa Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 133.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de 799.998 impuesto incluido. Además considera la cancelación de un bono extraordinario en los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, Comuna de Requínoa, por apoyo al Area de Comunicaciones, Programador y Editor del Programa Información Municipal transmitido a través de Radio Gente FM, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 133.333 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de 799.998 impuesto incluido. Además considera la cancelación de un bono extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE